UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

V I S T O:

El Expediente Nº 68.868/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 22 y 23 obran Notas presentadas por la alumna Claudia Marcela OZUNA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Seminario Psicosocio-Lingüística y Problemática en Salud de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Análisis y Producción del Discurso y Antropología Sociocultural hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2014;

QUE a fs. 27 y 28 y 33 y 34 se cuenta con la situación académica de la alumna OZUNA;

QUE por Notas Nros. 311/14-DAE, 341/14-DAE y 835/14-SA la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna OZUNA no presenta justificación alguna para no haber rendido oportunamente los exámenes finales que adeuda;

QUE la alumna OZUNA no posee un buen rendimiento académico;

QUE obra Despacho Nº 545/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Claudia Marcela OZUNA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Seminario Psicosocio-Lingüística y Problemática en Salud de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Análisis y Producción del Discurso y Antropología Sociocultural;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Claudia Marcela OZUNA (D.N.I. Nº 24.149.576) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Seminario Psicosocio-Lingüística y Problemática en Salud de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Análisis y Producción del Discurso y Antropología Sociocultural, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 594